

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Vivienda que se encuentra en la ciudad de Valladolid, calle Eresma, número 3, primero izquierda. Ocupa una superficie útil de 40 metros 98 centímetros cuadrados, y una superficie construida total de 48 metros 47 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Eresma y descansillo de escalera; a la derecha, entrando, con descansillo de escalera, caja de escaleras y vivienda primero derecha; a la izquierda, con patio grupo escolar, y al fondo, con resto del edificio destinado a terreno libre o zona verde.

Inscrita en el tomo 1.976 del archivo, libro 270 de Valladolid, folio 78, finca número 23.923 del Registro de la Propiedad urbana número 6 de Valladolid.

Tipo: 5.417.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—38.199.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Prosulid, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018016799-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Número cuatro-8, letra B, que tiene una superficie de 37,21 metros cuadrados. Linda, por donde tiene su acceso, con local número cuatro-8, letra D; derecha, entrando y fondo, con muros de cerramiento del inmueble, e izquierda, con local número cuatro-8, letra A.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Valladolid, tomo 2.109, libro 281, folio 148, finca 25.449, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 7.296.000 pesetas.

2. Número cuatro-8, letra B, que tiene una superficie de 45,65 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso e izquierda, con local número cuatro-8, letra D; derecha, entrando, con local número cuatro-7, y fondo, con muro de cerramiento del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, tomo 2.107, libro 279, folio 193, finca 25.451, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 7.904.000 pesetas.

Forma parte integrante de un edificio sito en Valladolid, calle Estadio, con fachada también al paseo de Zorrilla. Ocupa una superficie de 6.354,43 metros cuadrados.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—38.096.

## VIGO

## Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo (ejecución hipotecada), número 948/1997, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de Pereda, números 9-12 (Santander), representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Enrique Montes Pérez, doña María Celia Córdoba Díaz, don Celso Javier Córdoba Muñíos y doña Rosario Díaz Oubiña, con domicilio en calle Loureiro Crespo, número 7, piso cuarto, D (Pontevedra); calle Loureiro Crespo, número 7, piso cuarto (Pontevedra); calle Francisco de Anón, número 16, piso segundo (Pontevedra), y calle Francisco de Anón, número 16, piso segundo (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad (cuantía 19.998.198 pesetas).

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 2000, a las diez treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21, Vigo, número 3614-000-17-00948/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve

de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda situada en la planta cuarta, letra D, del edificio sito en calle Loureiro Crespo, esquina a Víctor C., mercadillo de Pontevedra, de una superficie de 90,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 101, libro 415, tomo 951, finca número 39.869.

Valorada en 14.656.200 pesetas.

2. Urbana.—Dos cincuenta y cuatroavos partes de la finca destinada a garaje aparcamiento, y señalada con el número 4 del edificio anterior, de superficie 609,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 143, libro 535, tomo 1.163, finca número 39.852.

Valorada en 1.919.300 pesetas.

3. Urbana.—Una veintisieteavos partes de la finca destinada a trastero, y señalada con el número 25 del edificio anterior, de superficie 5,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 144, libro 535, tomo 1.163, finca número 39.881.

Valorada en 228.800 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—38.021.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

## Edicto

Doña Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo registrado con el número 23/1991, seguido a instancia de Caixa de Tarragona, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Joaquín Borrego Mañas, doña Isabel Castillo Nochez y otros, sobre reclamación de 43.919.233 pesetas en concepto de liquidación de intereses, ha acordado en providencia de fecha de hoy, sacar a la venta en pública subasta, el bien que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 11

de enero del 2000, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.640.000 pesetas precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que se establece en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Quinto.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas, efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificación.

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta, es el siguiente:

Urbana 30. Vivienda de cuarta planta alta, conocida por piso cuarto primera, tipo J, con entrada por la escalera número 34, de la calle Closa de Mestres, del edificio denominado «Bell Niu», sito en Reus, calle Closa de Mestres, números 34-36, esquina calle Higinio Anglès, número 11. De superficie útil 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, dos baños, cuatro dormitorios, cocina-lavadero y terraza, linda: Frente,rellano y caja escalera y vivienda puerta segunda de su misma planta; fondo, doña Ana María Rodríguez Solana; derecha, entrando, vuelo del terrado del piso primero primera; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de su misma planta, y avenida Pere el Cerimoniós. Su cuota de 1.080 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 398, libro 58, folio 167, finca 4.736.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Villanova i la Geltrú a 30 de julio de 1999.—La Secretaria, Pilar González Tapia.—38.073.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Edicto

Don Rafael Estévez Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villanova de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 77/1994, a instancia de don Francisco Gil Acedo,

representado por la Procuradora señora Muñoz Fernández, contra don Esteban Vélez Cáceres, cuyo fallecimiento consta en autos, y en su lugar contra sus herederos o causahabientes, declarados en rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, número 3, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el día 30 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación efectuado por el Perito señor Romero Adame, y que con la descripción de las fincas se expresará.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero del 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles que al final se describirán salen a pública subasta por el tipo de tasación para los mismos fijados, y que con la descripción de los mismos se indica.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación fijado para cada uno de los bienes en cada una de las subastas.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta-expediente número 0386000015007794, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada uno de los bienes en las subastas, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas a que estén afectas las fincas, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—A instancias de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, expresándose en los edictos esta circunstancia.

Séptima.—Las fechas de las subastas serán notificadas a los demandados-herederos o causahabientes de don Esteban Vélez Cáceres, mediante la publicación de los edictos anunciadores de las subastas, dada su situación procesal de rebeldía, así como su ignorado paradero. Caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, se celebrarán en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de los señalados.

Los bienes inmuebles objeto de subasta, son los siguientes:

1. Tierra de pasto con chalé, en término de Orellana la Sierra, al sitio denominado «Los Tercios». De 46 áreas 40 centiáreas. Parcela catastral número 541 del polígono número 5 de dicho término. Linda: Al norte, con doña Clara Gómez Moreno; al sur, con don Antonio Clucera Cabanillas, y al este y oeste, con caminos. Dicha finca fue adquirida por don Esteban Vélez Cáceres, en estado de separado judicialmente, por compra a don Aurelio Gallardo Carrasco, y su esposa doña Catalina Pastor Crucera, en documento privado suscrito en Orellana la Vieja, el día 27 de agosto de 1992, careciendo

de título público, y no encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Derechos hereditarios a favor de don Esteban Vélez Cáceres, sobre la finca urbana, ubicada en calle Gonzalo de Córdoba, número 16, de Hinojosa del Duque. Inscrita al folio 31 del tomo 113 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, finca registral número 1.761.

Valorados dichos derechos en 660.000 pesetas.

3. Derechos hereditarios a favor de don Esteban Vélez Cáceres, sobre la finca rústica, ubicada en término municipal de Hinojosa del Duque, dedicada a labor, pasto y encinar, ubicada en el paraje conocido como La Jarilla. De una extensión superficial de 77-92-40 hectáreas. Inscrita a los folios 209 y 44 de los tomos 191 y 227 del archivo, libros 87 y 105 del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, finca registral número 6.299.

Valorados dichos derechos en 4.125.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 7 de septiembre de 1999.—El Juez, Rafael Estévez Benito.—La Secretaria judicial.—38.077.

## VINARÓS

### Edicto

Doña Yolanda Piris Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 127/1999, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Andrés Sánchez Blázquez y doña María Vicenta Muñoz Miranda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción registral de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0127-99, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad